

EXP – UNC: 0009305/2020

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0059812/2017 por el cual se solicita la renovación contrato de locación de servicios (Contrato No Docente - Personal Transitorio) con la Señorita Vanesa Belén Grosso;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

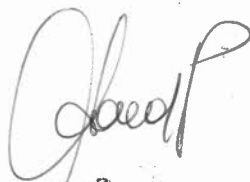
LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Contrato No Docente - Personal Transitorio) con la Señorita Vanesa Belén Grosso desde el 16 de marzo al 31 de julio del año 2020, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06

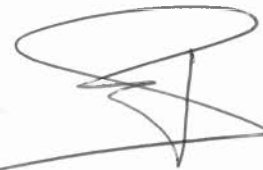
ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del área Central de la Facultad

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

17 MAR 2020  
CORDOBA,  
RESOLUCION N°: **0167**  
e.s.



Cra Graciela DURAND PAULI  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.